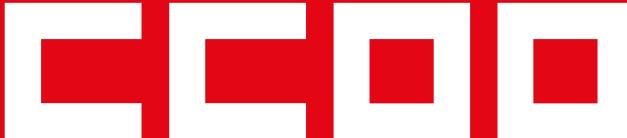


11º CONGRESO CONFEDERAL



se mueve!

Informe de la Comisión
Confederal de Control
Administrativo y Financiero

#CCOOseMueve

HICIMOS HACEMOS HAREMOS HISTORIA



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA CCAF CONFEDERAL AL XI CONGRESO CONFEDERAL DE CCOO

1. INTRODUCCIÓN

Damos cuenta en este informe de la actividad de la Comisión Confederal de Control Administrativo y Financiero (CCAF), de acuerdo con el mandato del 10º Congreso y las atribuciones del art. 35 de los Estatutos Confederales, ampliadas en ese Congreso, y desarrolladas en el Reglamento de Funcionamiento de la CCAF y de relaciones con otras Comisiones de Control Administrativo y Financiero.

Como hecho relevante debemos señalar la dimisión el 25 de mayo del 2014, a mitad del mandato, de José Luis Romero de Jódar como presidente y miembro de esta Comisión de Control, y su sustitución por Carlos Moreno Santos, suplente en la lista elegida en el Congreso, que posteriormente en el pleno de la CCAF fue nombrado presidente.

Durante el mandato se han producido hechos (serán expuestos en el apartado de actuaciones realizadas) que han puesto de manifiesto una incompleta y en algunos casos inadecuada metodología de control de riesgos administrativos, financieros y de buen gobierno en el conjunto de las organizaciones confederadas; en ocasiones se ha recurrido a la CCAF, con el fin de solventar asuntos que no eran de su competencia.

Aunque formalmente los Estatutos Confederales otorgan una alta capacidad formal de intervención y auditoría a la CCAF, como órgano de control, esta ha tenido en los últimos años una actividad reducida, circunscrita en el mejor de los casos al cumplimiento formal de los informes anuales que prescribe su reglamento, y a la intervención en ciertos conflictos económico-administrativos que se plantean en las organizaciones, con frecuencia ligados a conflictos de otra naturaleza, para los que se requirió a la CCAF.

Las razones hay que buscarlas, a pesar de la habilitación formal para el ejercicio de la actividad de control, en la falta de medios técnicos, materiales y personales (los criterios de propuesta de candidatos a integrar las CCAF, con asiduidad, no se ajustan al perfil técnico / sindical adecuado a las tareas que exigirían una actuación eficiente de estos órganos de control), y con capacidad efectiva para los requerimientos de información y, en su caso, de intervención ante las organizaciones.

Las Comisiones de Control Administrativo y Financiero son las herederas de las antiguas comisiones revisoras de cuentas, cuando las organizaciones obreras tenían tanto una estructura administrativa como de financiación muy simple. El desarrollo de la organización ha puesto de manifiesto la necesidad de ir creando sistemas de procedimientos contables, administrativos, organizativos y financieros más complejos, cuya implantación, desarrollo y control efectivo, por diversos motivos, no han sido implementados de forma suficiente ni homogénea en todas las organizaciones, ni en los distintos niveles de cada una de ellas.

Ya en el 10º Congreso se plantearon medidas en esta dirección y se han desarrollado y reforzado a partir de las decisiones aprobadas en el Consejo Confederal Extraordinario del 4 de marzo de 2015, y las que se tomaron en aquel Congreso, que deberán implementarse totalmente en el próximo mandato.

2. TRABAJOS EFECTUADOS POR LA CCAF

2.1. Relaciones con las demás Comisiones de Control

Tras la posibilidad abierta en los últimos Congresos de que las organizaciones confederadas no tengan la obligación de constituir su propia Comisión de Control Administrativo y Financiero, sino que puedan delegar sus funciones en la confederal, deberían terminar de cubrirse las deficiencias que se observan en algunos casos.

Al hilo de lo anterior y en consonancia con las restricciones económicas, en vez de reuniones presenciales con las demás CCAF, se mantuvo la comunicación básica a través del espacio de trabajo online y las comunicaciones formales periódicas o concretas vía email y correspondencia.

2.2. Informes sobre estados contables de organizaciones sin CCAF

En los mencionados casos de organizaciones sin CCAF propia se firmaron sendos protocolos de actuación para la comunicación y recepción de su documentación contable correspondiente en plazo, al efecto de la realización de sus informes sobre los estados financieros de cada ejercicio establecidos.

En este mandato decidieron acogerse a esta opción las siguientes organizaciones:

- Federación de CCOO de Actividades Diversas
- CCOO de Cantabria
- CCOO de Extremadura
- CCOO de Illes Balears
- CCOO de Murcia
- CCOO de Melilla
- CCOO de La Rioja

2.3. Requerimientos de organizaciones y de la Comisión Ejecutiva Confederal

En este ciclo el número de solicitudes de actuación se mantiene bajo, aunque ha aumentado ligeramente sobre el mandato anterior principalmente por conflictos en las fusiones de federaciones y cambios en las Comisiones Ejecutivas. Han sido de:

- CCOO Canarias, a petición de la Secretaría de Finanzas-CEC Confederal
- CCOO P. Valenciacá, a petición del presidente de la CCAF P. Valenciacá
- Federación Agroalimentaria, a petición de la Fed. Agroalimentaria de Madrid
- Federación de Construcción y Servicios, a petición de la CCAF Fed. Cons y SS
- FECOHT-Fed. de Servicios a petición de la Comisión Ejecutiva Confederal
- Federación de Enseñanza, a petición de la CCAF-Fed. de Enseñanza

Se ha cumplido, como establecen nuestras normas, con los requerimientos de las organizaciones y la Comisión Ejecutiva Confederal, elaborando y aprobando para remitir el correspondiente informe o comunicación de rechazo si la petición no cumplía el procedimiento.



miento establecido en el Reglamento de la Comisión o en los Estatutos, siempre dentro de los plazos estipulados.

2.4. Informe sobre los estados contables y auditorías de la CEC

Según marcan nuestros Estatutos se han elaborado los informes relativos a los estados contables o cuentas anuales de la Comisión Ejecutiva Confederal de CCOO de los ejercicios correspondientes, en los que se ha ido comprobando el reflejo, atendiendo a las normas, de la situación real patrimonial y financiera de nuestra Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

Estos Informes, aprobados por unanimidad en el seno de la Comisión, han sido presentados normalmente a la vez que los estados financieros referidos en los respectivos Consejos Confederales, y en ellos se ha ido manifestando su valoración y efectuando las recomendaciones pertinentes encaminadas a la permanente mejora de la gestión financiera y administrativa. Para ello contamos con los informes de auditorías externas de todos los ejercicios.

2.5. Análisis de cuentas anuales y auditorías externas de las organizaciones

Nuestras organizaciones confederadas someten anualmente sus estados contables a auditorías de carácter externo, cuyos informes recibimos por parte de las organizaciones, en algunos casos con carácter previo y en otros tras petición reiterada, y de los que efectuamos, aparte de la recopilación, un análisis pormenorizado.

La Comisión de Control Confederal ha mantenido actualizada esa información de auditorías externas de manera comparativa y con uniformidad de criterios, para estar al corriente del estado de su trabajo y la información global relacionada con el proceso.

2.6. Otros informes de actividades y cuestiones relevantes

Durante este mandato se han proporcionado también a la Comisión Ejecutiva de la Confederación otros informes de actividades y cuestiones relevantes, como la cesión

de locales del patrimonio histórico, la cesión de crédito, los cambios en la Ley de Auditoría, así como de la Ley de Transparencia.

Debemos destacar el trabajo requerido por nuestra adaptación al estricto cumplimiento de las cambiantes normas en este área, e ir más allá en la proporción de información, además de tener en cuenta las peculiaridades de nuestra organización. Aún así, podríamos mejorar notablemente nuestra labor si la comunicación y transmisión de documentación fuera más fluída, ya que algunas organizaciones mantienen un retraso considerable.

3. CONCLUSIÓN

A pesar de los esfuerzos y avances que se han desarrollado desde hace años en el ámbito de la administración, las finanzas y el buen gobierno de nuestras organizaciones, los acontecimientos por todos conocidos, acaecidos en el pasado mandato, ponen de manifiesto su insuficiencia y la necesidad de establecer un sistema robusto de control de riesgos administrativos, financieros y de buen gobierno en y para el conjunto de las organizaciones confederadas. No podemos perder de vista que cualquier incidente que afecte a una organización, órganos o personas de CCOO repercute en el conjunto de la Confederación.

Este Congreso va a tomar decisiones que permitirán llevarlo a cabo, pero será necesario dedicar medios personales, técnicos, económicos y materiales a este objetivo, junto al apoyo de todas las organizaciones. Que seamos capaces de lograrlo será, sin duda, una de las claves para seguir haciendo historia.

Madrid, 3 de mayo del 2017

11º CONGRESO CONFEDERAL



ise mueve!

11º CONGRESO CONFEDERAL

